



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Noviembre de 1978

518-78

Expte. N° 274/78

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 440-78 del 28 de Setiembre último, recaída a Fs. 29; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dejó establecido que el déficit de \$ 163.854,00 ocasionado por la actuación del Conjunto de Arcos Antonio Agri el 29 de Abril // del corriente año, fué cubierto con los fondos provenientes de la venta de entradas por su presentación, debido a la exiguidad de partidas presupuestarias en esa oportunidad;

Que dicho déficit no debió ser atendido con la utilidad producida por la venta de entradas, sino que el importe total tuvo que ingresar a la cuenta Recursos Específicos - Ejercicio 1978, conforme a lo prescripto por el capítulo I, artículo 2º de la Ley de Contabilidad de la Nación;

Que en la actualidad se cuenta con crédito suficiente en la respectiva / partida presupuestaria para hacer frente a la referida erogación;

POR ELLO; atento a lo informado y solicitado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar la resolución N° 440-78 y aprobar el exceso de gastos por ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$163.854.-), sobre la suma de \$ 2.800.000,00 anticipada por resolución N° 118-78, con motivo de la actuación en esta ciudad del CONJUNTO DE ARCOS ANTONIO AGRI de Buenos Aires, el 29 de Abril último y como aporte de la Universidad al "2do. Abril Cultural Salteño", organizado por la Dirección de Cultura de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el gasto total derivado de la presentación del conjunto mencionado en el artículo 1º, ascendió a dos millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 2.963.854,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el reintegro a Tesorería General del importe de ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 163.854,00) para su ingreso a la cuenta Recursos Específicos del Ejercicio 1978, el que sumado al de trescientos cuarenta y seis mil trescientos seis pesos (\$ 346.306,00) ya depositado, totaliza la cantidad de quinientos diez mil ciento sesenta pesos // (\$ 510.160,00) utilidad neta producida por la venta de entradas por la actuación del referido conjunto.

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

.. // - 2 -

518-78

Expte. N° 274/78

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Eduardo Cesar Leone
C.P.N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Hugo Roberto Ibarra
C.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR